

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO de la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes por el que se instituye el Premio de Traducción Literaria Tomás Segovia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.- Presidencia.

ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO DE TRADUCCION LITERARIA TOMAS SEGOVIA.

Con fundamento en los artículos 38, fracciones IX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o., 2o., fracciones I y II del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes; 1o. y 2o. del Acuerdo secretarial número 151, por el que se delegan facultades en el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y

CONSIDERANDO

Que ha sido propósito del Gobierno de la República destacar y reconocer trayectorias ejemplares en los ámbitos de la cultura y las artes, en razón de que fomentan y enriquecen los valores comunes asumidos por la Nación;

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es obligación del Gobierno Federal ofrecer y alentar una oferta amplia de manifestaciones culturales y artísticas, tanto de las expresiones nacionales como del arte y la cultura universales, que promueva la participación de toda la población no sólo como espectadores sino también como practicantes;

Que en los términos de lo expresado en el propio Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Federal ha contraído el compromiso de acciones prioritarias en la política cultural del país respaldando las distintas manifestaciones de la cultura y el arte populares: artes plásticas, escénicas y literarias;

Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, debe contribuir a la conservación de nuestro rico patrimonio cultural, al fomento de las artes y a todas las expresiones de la cultura, y a difundirlos con la mayor amplitud en México y el mundo;

Que es responsabilidad del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñar programas de actividades que contribuyan al fomento a la lectura, tales como presentaciones de libros, lecturas de autores, talleres de escritura, concursos literarios, encuentros con escritores y hora del cuento, entre otras;

Que Tomás Segovia fue un escritor y poeta mexicano de origen español. Estudió en Madrid, Francia y Marruecos, pasando a México durante la Guerra Civil, en donde estudió filosofía, letras españolas y francés. Ejerció diversos trabajos en varios países americanos, principalmente en su país adoptivo, en donde llegó a ser director de la Revista Mexicana de Literatura.

Su primera publicación poética fue en 1945 y a partir de 1948 realizó sus primeras conferencias, artículos y traducciones. Ejerció diversos oficios en distintos ámbitos: cine, radio, traducción, corrección, interpretación, publicación y difusión cultural en la Universidad Nacional. Desde 1970 se integró en El Colegio de México hasta su jubilación en 1984, desarrollando una intensa actividad cultural. Impartió de literatura, lingüística, teoría literaria y traducción, y organizó y fue el primer director dentro de El Colegio de México de un proyecto de investigación y enseñanza de la traducción. También fue miembro del consejo consultivo del Diccionario de Español de México.

Galardonado en varias ocasiones, fue ganador del Premio Xavier Villaurrutia en 1972. Fue ganador del Premio Octavio Paz de Poesía y Ensayo en 2000, del XV Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rulfo en 2005, y del Premio Extremadura a la Creación en 2007. En 2008 fue galardonado con el Premio Internacional de Poesía Federico García Lorca ciudad de Granada. Su poemario Estuario obtuvo en abril de 2012 el Premio de la Crítica 2011.

Es destacable su labor como traductor, habiendo recibido durante tres años consecutivos el Premio Alfonso X (convocatorias de 1982, 1983 y 1984) y la beca Guggenheim en 1950. A Tomás Segovia le debemos, además de su propia obra poética, ensayística y narrativa, extraordinarias versiones de Shakespeare, Nerval, Ungaretti, Baudelaire y Rimbaud, pero también de Levi-Strauss, Jakobson y Lacan. Es célebre la rendición que hiciera del Hamlet, de Shakespeare. Como él mismo lo ha dicho, en su labor de traducción Segovia buscó siempre “un máximo de legibilidad y frescura; unos textos más para gozarlos que para instruirse, encaminados idealmente a hacer entrar al lector en el mundo de la obra, absorber la experiencia del modo más inmediato posible, mucho más que a hacerle acumular conocimientos sobre ella.”

Que el reconocimiento a la destacada labor de los traductores de obras literarias de otras lenguas al español, y de obras literarias del español a otras lenguas, tiene el propósito de estimular y difundir la creación artística e intelectual;

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instituye el “Premio de Traducción Literaria Tomás Segovia” como una distinción pública que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes otorgará anualmente a los traductores que destaquen por la divulgación del conocimiento universal. Serán candidatos para obtener el “Premio de Traducción Literaria Tomás Segovia” los traductores de obras literarias de otras lenguas al español, y de obras literarias del español a otras lenguas, que destaquen por la divulgación del conocimiento universal en cualquier género literario.

SEGUNDO.- El “Premio de Traducción Literaria Tomás Segovia” se otorgará de conformidad con las bases que se establezcan en la convocatoria que cada año emitirá y publicará el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las cuales determinarán la manera en la que se conformará el jurado y los términos a los que se sujetarán sus deliberaciones y resoluciones.

TERCERO.- El “Premio de Traducción Literaria Tomás Segovia” se entregará en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en noviembre de cada año, y consistirá en un diploma y la suma de dinero efectivo con la que se dote el Premio anualmente, en el presupuesto autorizado para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como la publicación de su discurso de aceptación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- La Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,
Consuelo Sáizar Guerrero.- Rúbrica.